



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2011-010

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de fecha 13 de enero de 2011, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula para los estudiantes de Postgrado año 2011.
2. El conocimiento que de dicha materia en forma previa, tuvo el Consejo Académico en sesión de 30 de diciembre de 2010.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Apruébanse los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE POSTGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2011.

- 1.1 **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN**, para los alumnos de primeros años:
\$ 154.500.

- 1.2 **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

1.- PROGRAMAS DE DOCTORADO		ARANCEL AÑO 2011 (en pesos)
1	Doctorado en Ciencias con mención en Química	3.150.373
2	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	3.150.373
3	Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura	3.150.373
4	Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales	3.150.373
5	Doctorado en Ciencia e Ingeniería en Materiales	3.150.373
6	Doctorado en Oceanografía	3.092.261
7	Doctorado en Matemática	2.894.455
8	Doctorado en Enfermería	2.903.570
9	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	3.150.373
10	Doctorado en Sistemática y Biodiversidad	3.115.729
11	Doctorado en Salud Mental	2.903.570
12	Doctorado en Ciencias Geológicas	2.904.600
13	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	3.150.373
14	Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática	3.150.373
15	Doctorado en Lingüística	3.085.556
16	Doctorado en Literatura Latinoamericana	3.085.556
17	Doctorado en Ciencias Forestales	2.903.570
18	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención en Ingeniería Eléctrica	3.150.373





Universidad de Concepción

19	Doctorado en Ciencias Físicas	3.150.373
20	Doctorado en Ciencias de la Computación	3.150.373
21	Doctorado en Ciencias mención Microbiología	2.668.730
22	Doctorado en Ciencias Biológicas Área de especialización Biología Celular y Molecular	3.150.373
23	Doctorado en Ciencias Biológicas Área Botánica	3.150.373
24	Doctorado en Psicología	3.048.749

	2.- PROGRAMAS DE MAGISTER	ARANCEL AÑO 2011 (en pesos)
1	Magíster en Ciencias con mención en Física	2.213.867
2	Magíster en Salud Reproductiva	2.163.000
3	Magíster en Ciencias con mención en Química	2.213.867
4	Magíster en Ingeniería Metalúrgica	2.535.721
5	Magíster en Ergonomía	2.185.660
6	Magíster en Economía Aplicada (*)	6.047.000
7	Magíster en Ciencias con mención en Microbiología	2.213.867
8	Magíster en Drogodependencias	1.815.890
9	Magíster en Mineralogía Aplicada (*)	4.470.200
10	Magíster en Bioquímica y Bioinformática	2.274.214
11	Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud	2.040.430
12	Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía	2.172.517
13	Magíster en Gestión Industrial ms/ Gestión Financiera, Gestión de Operaciones (*)	5.665.000
14	Magíster en Ciencias Forestales	2.337.070
15	Magíster en Ciencias con mención en Botánica	2.172.517
16	Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología	2.274.214
17	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social de la Empresa	2.675.415
18	Magíster en Educación Física	1.519.868
19	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil	2.346.855
20	Magíster en Salud Mental	2.536.581
21	Magíster en Lingüística Aplicada	2.168.047
22	Magíster en Ciencias Veterinarias con mención en Higiene y Tecnología de los alimentos	2.489.901
23	Magíster en Matemática - (Académico)	2.213.867
24	Magíster en Gestión de Recursos Humanos (*)	6.500.000
25	Magíster en Fisiología Humana	2.213.867
26	Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.519.868
27	Magíster en Ciencias Agronómicas con mención en Suelos o mención en Producción Vegetal	2.250.000
28	Magíster en Análisis Geográfico	2.200.000
29	Magíster en Polímeros	2.180.000



Universidad de Concepción

30	Magíster en Ciencias De la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	2.535.721
31	Magíster en Ciencias De la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica	2.535.721
32	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	2.318.916
33	Magíster en Investigación Social y Desarrollo	2.213.867
34	Magíster en Gestión de la Comunicación menciones: Cultura; Proyectos de Ciencia; Sociedad	2.400.000
35	Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente (*)	6.361.000
36	Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales	2.213.867
37	Magíster en Ciencias con mención en Pesquerías	2.172.517
38	Magíster en Ingeniería Industrial (*)	5.191.200
39	Magíster en Ciencias de la Computación	2.535.721
40	Magíster en Psicología mención Psicología Educativa y Psicología de la Salud	2.213.867
41	Magíster en Literatura Hispánica	2.168.047
42	Magíster en Historia	2.168.047
43	Magíster en Enfermería	2.040.430
44	Magíster en Ciencias De la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	2.535.721
45	Magíster en Ciencias m/Zoología	2.172.517
46	Magíster en Educación	1.519.868
47	Magíster en Ingeniería Agrícola m/Agroindustrias, Mecanización y Energía, Recursos Hídricos	2.318.916
48	Magíster en Estadística Aplicada	2.213.867
49	Magíster en Administración de Empresas (*)	8.050.000
50	Magíster en Derecho	1.950.000
51	Magíster en Política y Gobierno	2.500.000
52	Magíster en Filosofía	2.168.047
53	Magíster en Odontología Pediátrica	4.400.000

* Valor total del programa (no incluye arancel de inscripción)

	3.- PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES DE LA SALUD	ARANCEL AÑO 2011 (en pesos)
	3.1.- Especialidades Odontológicas	
1	Especialista en Cirugía Bucal y Cirugía Máxilo Facial	6.000.000
2	Especialización en Endodoncia	4.950.000
3	Especialización en Odontopediatría	4.950.000
4	Especialista en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis	4.950.000
5	Especialista en Ortodoncia	6.000.000
6	Rehabilitación oral avanzada e Implantología	6.000.000



Universidad de Concepción

	3.2.- Especialidades Médicas	ARANCEL AÑO 2011 (en pesos y US\$)
1	Especialización en Enfermería en Neonatología	1.999.230
2	Espec. en Enfermería en Diálisis y Transplante Renal	1.999.230
3	Especialización en Enfermería en Geriatria	1.999.230
4	Espec. en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto	1.999.230
5	Especialización en Enfermería en Salud Infantil	1.999.230
6	Especialización en Perinatología para Matronas	1.901.380
7	Especialización en Ginecología para Matronas	1.901.380
8	Médico Especialista en Cirugía General	3.405.180
9	Médico Especialista en Oftalmología	3.405.180
10	Médico Especialista en Ortopedia y Cirugía Infantil	3.405.180
11	Médico Especialista en Urología	3.405.180
12	Especialista en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	3.405.180
13	Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	3.405.180
14	Especialidad Médica en Neonatología	3.405.180
15	Especialidad Médica en Anestesiología	3.405.180
16	Especialidad Médica en Medicina Familiar	3.405.180
17	Especialidad Médica en Otorrinolaringología	3.405.180
18	Especialidad Médica en Pediatría	3.405.180
19	Especialidad Médica en Traumatología y Ortopedia	3.405.180
20	Especialidad Médica en Psiquiatría Adultos	3.405.180
21	Especialidad Médica en Anatomía Patológica	3.405.180
22	Especialidad Médica en Obstetricia y Ginecología	3.405.180
23	Especialidad Médica en Medicina Interna	3.405.180
24	Especialidad Médica en Cirugía Vascular	5.665.000
25	Cupo extranjero en dólares	9.387

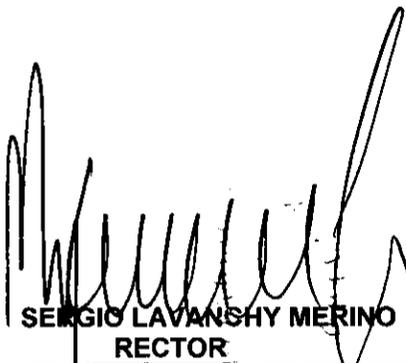
2. Los aranceles de cursos superiores se reajustarán en un 3%.
3. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N° 2000 -197 de 29.12.2000.
4. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
5. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5 % del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2011. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto de 2011.



Universidad de Concepción

Transcríbese a los Vicerrectores, a los Directores Generales de los Campus, a los Decanos de Facultades; al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 26 de 2011.



SERGIO LAVANSHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH /JPT/mgp.